MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 661 /2020 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCCIONES O.B.A DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA GENERAL GARAY ID. Nº 379.050----------

Mariano Roque Alonso, 10 de Julio de 2020

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 10 de Julio de 2020, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA GENERAL GARAY ID. Nº 379.050***----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 10 de Julio de 2020, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma ***CONSTRUCCIONES O.B.A DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3*** *de conformidad al artículo 65º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.*----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****"*----------

Secretaría Gral.

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso
INTENDENTA

caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" .----------

*Que, en este caso se presentaron dos oferentes, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 5695/19, que en su Art. 30º establece.-.....****"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c del Art. 34 de la Ley N" 2051/03. Siempre que este último esté debidamente justificado".*----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º APROBAR, *el informe del Comité de Evaluación del* ***LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA GENERAL GARAY ID. Nº 379.050.***----------

Art.2º ADJUDICAR *a la firma* ***CONSTRUCCIONES O.B.A DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3,*** *bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto a contratar de G.* ***153.000.000*** *(Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones) I.V.A*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

incluido, el llamado de la ***LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA GENERAL GARAY ID. Nº 379.050****, según el* ***ANEXO 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS****", que forma parte de la presente resolución.----------*

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ABOG. NORMA E. VALIENTE

Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.

Intendenta Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO N° 1

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA GENERAL GARAY ID. N° 379.050

								CONSTRUCCIONES O.B.A de Oscar Barreto Alfonso CON RUC Nº1741571-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30111509-001	Emulsión Asfáltica	Litros	FRASCO	1.200	LT	PY	7.500	9.000.000
2	30111509-001	Mezcla Asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	200	LT	PY	720.000	144.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**153.000.000**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENTE

Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.